ADENDA No. 01

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Convocatoria Pública No. IMRD SAMC 004 2023

OBJETO**: "MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS Y ENCHAPES DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IMRD)"**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y atendiendo a las observaciones presentadas al proceso de selección, se hace necesario corregir los numerales 3.2.1.2 "**EXPERIENCIA GENERAL**" y 3.2.1.2 "**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**" de la convocatoria pública de conformidad con las observaciones presentadas, de la siguiente manera:

1. El numeral 3.2.1.1 "**EXPERIENCIA GENERAL**" quedara así:

2.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante la presentación de **CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE UN (1) CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO**, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria **SEA IGUAL O SUPERIOR DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN,** expresado en SMMLV, deberá **encontrarse registrado y clasificado en el Registro Único de proponentes RUP** en al menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPC:

CLASIFICADOR	SEGMENTO
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios

Que cumplan los siguientes requisitos:

- El contrato deberá estar ejecutado y liquidado a la fecha de cierre y recepción de ofertas dentro de la presente convocatoria.
- Debe indicar número de consecutivo en el Registro Único de proponentes RUP.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
- Si el proponente no posee la Certificación, podrá acreditar su experiencia allegando fotocopia del contrato junto al acta de liquidación de este, que corresponda al periodo exigido en el presente pliego para certificar experiencia.
- El proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
- La certificación de experiencia presentada debe contener la siguiente información:

 - ✓ Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - ✓ Nombre del Contratista.
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – Coliseo de la Luna - www.imrdchia.gov.co
Avenida Pradilla Nº. 6-84 Chía - Cundinamarca - PBX: 8684 46 25 - Email: contactenos@imrdchia.gov.co

- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Valor del Contrato.
- ✓ Obligaciones del contrato.
- ✓ Certificación o constancia de cumplimiento.

Nota 1: Cuando se acredite experiencia con contratos ejecutados en **consorcio o unión temporal,** solo se tendrá en cuenta como experiencia, aquella donde se demuestre el grado de participación (porcentaje) del proponente y que las actividades desarrolladas correspondan a los objetos descritos para cada uno de los ítems o estén relacionadas con los mismos. **El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** no aceptará certificaciones de contrato expedidas por alguno de los socios del proponente. La totalidad de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, deben contemplar dentro de su objeto social la posibilidad de cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

El proponente debe diligenciar el **FORMATO NO. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones, correspondiente en el cual deberá coincidir con la **información contenida en las certificaciones. El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** se reserva el derecho de verificar la información presentada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Si el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** considera necesario, verificará la información contenida en las certificaciones presentadas, solicitando al proponente fotocopia de los contratos certificados. Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola. Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

En caso de no allegar las certificaciones en la forma indicada en este numeral, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES** procederá a realizar el respectivo requerimiento, para lo cual, si no son allegadas dentro del plazo establecido, se procederá a declarar la propuesta como **NO HÁBIL**

El no cumplimiento de lo establecido en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

Nota 2: Si se relacionan más de **UNA (1)** certificación para acreditar la experiencia, no se tendrán en cuenta las demás para la calificación de la experiencia requerida.

Nota 3: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Nota 4: Las certificaciones de contratos ejecutados pueden ser presentadas a nombre de cualquiera de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, en todo caso deberá cumplir con los requisitos en este numeral.

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – Coliseo de la Luna - www.imrdchia.gov.co
Avenida Pradilla Nº. 6-84 Chía - Cundinamarca - PBX: 8684 46 25 - Email: contactenos@imrdchia.gov.co

2. El numeral 3.2.1.2 "**EXPERIENCIA ESPECIFICA**" quedara así:

2.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de **CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO** que hayan sido ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, este debe estar registrado en el en el RUP y deberá encontrarse clasificado en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPC:

CLASIFICADOR	SEGMENTO
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios

Nota: La experiencia específica deberá ser diferente a la presentada en la experiencia general.

Diligenciar FORMATO NO. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las demás estipulaciones del Pliego Definitivo de Condiciones se mantienen.

Dada en el municipio de Chía, el Treinta (30) de octubre de 2023.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Elaboró: Beimar Otalora Arévalo
Apoyo Oficina Jurídica y Contratación

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – Coliseo de la Luna - www.imrdchia.gov.co
Avenida Pradilla Nº. 6-84 Chía - Cundinamarca - PBX: 8684 46 25 - Email: contactenos@imrdchia.gov.co